



COMPROMISO CON LA GESTIÓN FORESTAL RESPONSABLE

Gráficas Aries S.A. desea manifestar a través de este documento su compromiso con las certificaciones en cadena de custodia FSC® y PEFC, poniendo todos los medios necesarios para implantar y mantener dichos sistemas y asegurando el cumplimiento de todos los requisitos requeridos.

De igual modo apoyaremos una gestión responsable de los bosques de forma que satisfaga las necesidades sociales, económicas, ambientales y culturales de las generaciones actuales, así como de las futuras.

De acuerdo con lo establecido en el documento FSC-POL-01-004, Aries se compromete a controlar el origen de la madera utilizada en la fabricación del papel y cartón empleado en la fabricación de nuestros productos, con el fin de excluir aquellos que provengan de las siguientes fuentes:

- Áreas en las que se realicen talas o comercio ilegales de madera y/o productos forestales ilegales.
- Áreas en las que se violen los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas.
- Áreas en las que se destruyan los altos valores de conservación en las operaciones silvícolas.
- Áreas en las que se da lugar a la conversión significativa de bosques en plantaciones o usos no forestales.
- Áreas en las que se introduzcan organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas.
- Áreas donde se violen cualquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT, tal y como se definen en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de 1998.

En base a este compromiso, si **Aries** tuviera conocimiento o sospecha que los materiales o productos forestales y arbóreos que se utilizan procedieran de fuentes ilegales, no se comercializarían hasta que la sospecha se hubiera resuelto.

Además **Aries** adquiere el compromiso de cumplir los siguientes **requisitos laborales, sociales y de seguridad y salud laboral** dentro del marco normativo de la Cadena de Custodia FSC-STD-40-004- V3-1 y PEFC ST 2002-2020,

1. Cumplir con las disposiciones generales de la **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales** (y sus modificaciones posteriores) y cuantas reglamentaciones que la desarrollan le sean de aplicación, estando en posesión de cuantas acreditaciones legales son necesarias en la actualidad.
2. Haber adoptado alguna de las modalidades previstas en el art. 10 del capítulo III del Reglamento de los **Servicios de Prevención** (R.D. 39/1997 y sus modificaciones posteriores) en lo relativo a la organización de recursos para el desarrollo de las actividades preventivas necesarias para el desarrollo de su actividad.
3. Que la Empresa ha realizado la **Vigilancia de la salud** de los trabajadores a su cargo, conforme a los protocolos sanitarios establecidos y en función a los riesgos específicos.
4. No contratar a trabajadores por debajo de la **edad mínima legal**, de 16 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor.
5. No emplear ninguna persona **menor de 18 años** en **trabajos peligrosos o pesados**.
6. No hacer uso de **trabajo forzoso u obligatorio**. Las relaciones de empleo son voluntarias y se basan en el **consentimiento mutuo**.
7. Se velará por la **ausencia de violencia** física o sexual dentro de la organización.
8. Promover y velar por la **igualdad** de oportunidades y de trato a los trabajadores, asegurando que no haya **discriminación**.
9. La empresa no impide a sus trabajadores **asociarse libremente**, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa.
10. Asegurar que las **condiciones de trabajo** no ponen en peligro la seguridad y la salud de sus trabajadores.

La Dirección de Aries espera y desea colaborar de forma activa con el objetivo final de asegurar que los bosques del mundo sean gestionados de forma responsable, protegiéndolos así para las generaciones presentes y futuras.

Firmado a 14 de marzo de 2022

Antonio Martín Coello

CEO de Aries Grupo de Comunicación